



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

Dra. CECILIA BOTTINO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR FERNANDO RIPOLL

Texto de la citación

Montevideo, 17 de diciembre de 2019

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 18, a la hora 14, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento), para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

JOAQUÍN ARTIGAS. (Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado). (Carp. 3288/2018). (Informado). [Rep. 1007](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	5
5.- Inasistencias anteriores.....	5

CUESTIONES DE ORDEN

11, 17, 20, 22.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	17, 21, 22, 23
6, 10, 12.- Integración de la Cámara	6, 13, 17
16.- Intermedio	20
4, 7, 13, 18.- Interrupción del receso	5, 7, 18, 21
6, 10, 12.- Licencias.....	6, 13, 17
8, 14, 19, 21.- Urgencias.....	7, 18, 22, 22

ORDEN DEL DÍA

9 y 11.- Derechos de autor y derechos conexos. (Se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003)	
Carp. N° 4240 de 2019. Comisión de Educación y Cultura.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	7, 13
— Texto del proyecto sancionado.....	17
15 y 17.- Sistema Nacional Integrado de Salud. (Se declara por vía interpretativa dentro del SNIS a las personas comprendidas en el artículo 10 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, y de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006)	
Carp. N° 4238 de 2019. Comisión de Derechos Humanos.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	18, 20
— Texto del proyecto sancionado.....	21
20.- Otorgamiento y uso de viáticos a funcionarios públicos. (Se prorroga hasta el 1° de enero de 2021 la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019)	
Carp. N° 4239 de 2019. Comisión de Presupuestos.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	22
— Texto del proyecto sancionado.....	22
22.- Joaquín Artigas. (Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado)	
Antecedentes: Rep. N° 1007, de agosto de 2018, y Anexo I, de setiembre de 2019. Carp. N° 3288 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	23
— Texto del proyecto sancionado.....	23

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, José Luis Acosta, Felipe Algorta, Myrian Álvarez, Carmen Anastasia, Alfredo Asti, Ruben Bacigalupe, Claudia Bacino, Verónica Baranzano, Julio Battistoni, Jesús Bentancor, Sonia Berriel, Graciela Bianchi Poli, Marcelo Bistolfi Zunini, Cecilia Bottino, Andrés Bozzano, Irene Caballero, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero, Felipe Carballo, Ernesto Carreras, Sonia Cayetano, Gonzalo Civila López, Carlos Coitiño, Gustavo Da Rosa, Darcy de los Santos, Óscar De los Santos, Paulino Delsa, Bettiana Díaz Rey, Wilson Aparicio Ezquerro, Johan Carlos Fernández, Lilián Galán, Mario García, Héctor Gabriel Gianoli Travieso, Adriana González, Pablo González, Óscar Groba, Claudia Hugo, Diego Reynaldo Irazábal Tidemann, Pablo Iturralde, Tabaré Laca, Elena Lancaster, Nelson Larzábal, Margarita Libschitz, Miguel Lorenzoni Herrera, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Nicolás José Martinelli, Dianne Martínez, Constante Mendiondo, Dari Mendiondo, Juan Martín Monzón, Wilma Moraes, Carlos Moreira, Manuela Mutti, Julio Naumov, Amin Niffouri, Gerardo Núñez Fallabrino, Juan José Olaizola, Gustavo Osta, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Estela Pereyra, Grisel Pereyra, Susana Pereyra, Luis Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi (2), Luis Puig (1), Nibia Reisch, Raúl Renom, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Eduardo Rubio, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Enrique Saravia, Jorge Schusman, Washington Silvera, Washington Umpierre, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Nicolás Viera, Óscar Viera, Tabaré Viera y Alejandro Zavala.

Con licencia: Fernando Amado, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Mario Ayala Barrios, Gabriela Barreiro, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa Almeida, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia de los Santos, Cecilia Eguiluz, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Rodrigo Goñi Reyes, Benjamín Irazábal, Omar Lafluf Hebeich, Martín Lema, Cristina Lustemberg, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Novales, Ope Pasquet, Adrián Peña, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez, Daniel Radio, Valentina Rapela, Edgardo Rodríguez Álvarez, Gloria Rodríguez, Edmundo Roselli, Alejandro Sánchez, Mercedes Santalla, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Stella Viel y José Yurramendi.

Faltan con aviso: Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena, Andrés Carrasco, Richard Charamelo, Silvia

Hernández, Nicolás J. Olivera, Viviana Alicia Pesce Olivera, Nelson Rodríguez Servetto, Alejo Umpiérrez y María Pía Viñales.

Sin aviso: Auro Acosta.

Observaciones:

- (1) A la hora 14:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Coitiño.
- (2) A la hora 14:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Dari Mendiondo.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 286

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se declara por vía interpretativa el alcance subjetivo de la aplicación de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, relacionada con el Sistema Nacional Integrado de Salud C/4238/019

- A la Comisión de Derechos Humanos

- por el que se prorroga la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019, sobre otorgamiento y uso de viáticos a funcionarios públicos. C/4239/019

- A la Comisión de Presupuestos

- por el que se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7º, 8º y 9º de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003, sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos. C/4240/019

- A la Comisión de Educación y Cultura

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que designa "Holf Caresani Mesa" la Plaza ubicada en la rambla de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, delimitada por las calles Luis Alberto de Herrera, Juan Antonio Lavalleja y Rambla Carlos Federico Saez. C/4237/019

- A la Comisión de Educación y Cultura

ARCHIVOS

La Comisión de Defensa Nacional remite para su archivo, en aplicación del inciso segundo del artículo 147 del Reglamento, el proyecto de ley por el que se modifica el artículo N° 191 de la Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, (Ley Orgánica Militar), relativa al pase a retiro del personal militar y sus requisitos. C/973/016

- Si no se observa, así se procederá".

3.- Proyectos presentados

"HOLF CARESANI MESA. (Designación a la plaza ubicada en la rambla de la ciudad de Mercedes)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Holf Caresani Mesa" a la plaza ubicada en la rambla de la ciudad de Mercedes -departamento de Soriano-, delimitada por las calles Luis Alberto de Herrera, Juan Antonio Lavalleja y rambla Carlos Federico Saez.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad mercedaria, en reconocimiento a esta figura recientemente fallecida, nos reclama un justo, merecido y oportuno homenaje al recientemente desaparecido ex intendente de Soriano el señor Holf Caresani Mesa.

El fallecimiento de Holf Caresani, Holfito, a pesar de su edad avanzada, conmovió y sorprendió a todo el departamento.

Fue intendente de Soriano en el período 1990-1995 habiendo también integrado la Comisión Nacional de Educación Física en el período 1986-1989. En el año 1966 fue diputado suplente ejerciendo el cargo de diputado.

Hermano, esposo y padre ejemplar de una numerosa familia muy arraigada a la ciudad de Mercedes, con actividad destacada en todos los ámbitos tanto social, comercial, deportiva y también política. Activo participante en los inicios de la UNI 3, así como en tantas otras como la Asociación Civil sin fines de lucro Jupavime. (Juntos Para Vivir Mejor).

Hago más las palabras expresadas por el edil de la Junta de Soriano Heber Scirgalea respecto de Holf. "Mantuvo su perfil bajo característico y su meta principal siempre fue el interés común de todo

Soriano, privilegiando la honradez administrativa, el respeto a la legalidad y el servicio a la comunidad".

En su gestión como intendente de Soriano, las obras realizadas en el lugar de referencia, son un orgullo para la comunidad constituyéndose en un enorme avance tanto sea desde el punto de vista recreativo, social, deportivo y estético de la rambla de Mercedes.

Así era Holfito y por su gran calidad humana, sin importar banderas, todos los mercedarios lo han tenido en alta estima y nos reclaman este justo y más que merecido homenaje.

Montevideo, 17 de diciembre de 2019

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4.- Interrupción del receso

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 26)

—La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y en el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

En primer lugar, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta el receso.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la primera sesión extraordinaria realizada el día 17 de diciembre de 2019

Con aviso: Felipe Algorta y Susana Montaner.

Inasistencias de representantes a la segunda sesión extraordinaria realizada el día 17 de diciembre de 2019

Con aviso: Richard Charamelo, Álvaro Dastugue, Susana Montaner y Gonzalo Novales".

6.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Lafluf Hebeich, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Naumov.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Mazzilli, señora Margarita Long, señor Eden Picart, señora Ana Musso, señor Óscar Zabaleta y señora Silvia Pinazzo.

Del señor representante Luis Puig, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

La suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi falleció el 8 de diciembre de 2019.

Del señor representante Jorge Pozzi, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Dari Mendiando.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mónica Díaz, señor Jorge Rodríguez, señor Matías Rodríguez, señor Julio Pérez, señora Jacqueline Ubal y señora Elizabeth Villalba.

Del señor representante Jorge Gandini, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Álvaro Viviano Baldi.

Del señor representante Daniel Peña Fernández, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Auro Acosta.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el período comprendido entre los días 8 y 23 de enero de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Mariana Fossatti.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Romina Napoliti y señor Martín Couto.

Del señor representante Guillermo Facello, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Los suplentes siguientes, señor Fitzgerald Cantero y señora Dianne Martínez, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Felipe Schipani.

De la señora representante Susana Montaner, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Monzón.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agapito Leal, señor Dante Dini, señora Claudia Azambuya, señora Ximena Bellozo, señor Pablo Castro Albernaz, señor Eduardo Barros y señor Celiar González.

Del señor representante Fernando Amado, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Felipe Schipani.

Los suplentes siguientes, señor Fitzgerald Cantero y señora Dianne Martínez, han sido convocados por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

Del señor representante Martín Lema, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

Del señor representante Daniel Radío, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Renom.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos Jesús Castaldi y señora Tatiana Ferrari.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019

SILVIA HERNÁNDEZ, MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

7.- Interrupción del receso

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

8.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli y Susana Pereyra, y por los señores diputados Felipe Carballo, Pablo Abdala e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: 'Derechos de autor y derechos conexos. (Se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003). (Carp. N° 4240/019)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Derechos de autor y derechos conexos. (Se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto: "Derechos de autor y derechos conexos. Se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 4240/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Extiéndase el plazo establecido en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003, a setenta años.

Las obras, interpretaciones, fonogramas y emisiones de radiodifusión que se encontraran bajo el dominio público sin que hubiese transcurrido el plazo de protección de setenta años previsto en el presente artículo, volverán automáticamente al dominio privado, sin perjuicio de los derechos que hubieran adquirido terceros sobre las reproducciones de esas obras y derechos conexos durante el lapso en que las mismas estuvieron bajo el dominio público.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señora presidenta: este proyecto de ley, que aprobó esta mañana el Senado fue presentado por el senador Mieres, del Partido Independiente, a los efectos de modificar los plazos que refieren a los derechos de autor, extendiendo su vigencia y ajustándola a la normativa internacional.

Tal como se señala en la exposición de motivos del proyecto, los derechos de autor son un campo muy relevante, que involucra y protege el desarrollo creativo y cultural de la sociedad. El Estado, como tal, debe proteger la libertad de creación y, sobre todo, la obra de los autores, estableciendo un marco jurídico que consagre debidamente estos derechos. Asimismo, ese marco jurídico debe adecuarse a la evolución de los tiempos y a las novedades de la sociedad.

Hay un aspecto real a considerar: la prolongación de la vida de las personas, que es un factor relevante para la extensión del plazo de esos derechos.

Es del caso señalar que se reconocen al autor dos tipos de derechos: los morales o personales y los

patrimoniales o económicos. Los derechos morales son aquellos derechos de autor que tienen que ver con su personalidad. Los derechos patrimoniales son aquellos derechos exclusivos del autor para explotar su obra y obtener un beneficio económico por ello. Y -por cierto- los derechos conexos son aquellos que protegen, por ejemplo, los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones; se denominan derechos conexos porque guardan conexión, vecindad o afinidad con el derecho de autor.

Los referidos derechos tienen su origen en el Convenio de Berna, firmado en el año 1886, que establecía que los autores cobrarían por sus obras durante su vida, y sus herederos, por cincuenta años después de su fallecimiento. Fue a partir del Convenio de Roma, firmado en 1951, que empezaron a reconocerse los derechos conexos como derivados de los de autor, que son los de los intérpretes y las discográficas, que cobrarían regalías por hasta cincuenta años después de la primera edición de las obras.

En nuestro país, la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, sobre propiedad literaria y artística, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003, reguló en sus artículos 14, 17 y 18 el derecho patrimonial de autores e intérpretes, disponiendo, por un lado, que el autor conserva el derecho de propiedad durante toda su vida, y sus herederos o legatarios, por el término de cincuenta años a partir del deceso del causante; por otro, que en las obras anónimas, seudónimas o colectivas el plazo de duración de los derechos patrimoniales también será de cincuenta años, y que los derechos patrimoniales reconocidos a favor de productores de fonogramas y organismos de radiodifusión serán de cincuenta años a partir del año siguiente al de la publicación en lo que refiere a los fonogramas y a las interpretaciones o ejecuciones grabadas, o a la realización de la actuación o de la emisión de radiodifusión.

La realidad ha indicado que el plazo de cincuenta años consagrado para los derechos vistos resulta exiguo; esto puede advertirse pasando revista al derecho comparado en la materia. En efecto, en setiembre de 2011, se daba cuenta de la decisión de los países de la Unión Europea en el sentido de ampliar de cincuenta a setenta años el plazo de protección de los derechos de autor de los intérpretes,

con el objetivo de que, durante su jubilación, músicos y cantantes pudieran seguir recibiendo ingresos cada vez que se reprodujeran sus obras. Tal modificación se fundó en un hecho objetivo incontestable: con el aumento de la esperanza de vida, la anterior protección de cincuenta años era claramente insuficiente, y el aumento a setenta años implica que los intérpretes seguirán recibiendo remuneración cuando su música suene, una vez que se hayan retirado.

El hecho de que los tratados de Berna y de Roma hubieran puesto el límite de cincuenta años tenía que ver con que la expectativa de vida antes era menor. En el de Berna se fijó este tope porque -decían- correspondía a una vida más tras la muerte del artista, y en el de Roma se mantuvo el criterio. Pero hoy la vida de las personas se ha extendido, y un artista que empezó a actuar a los veinte años, ahora se queda sin cobrar a los setenta.

No solo los países de la Unión Europea actualizaron su normativa en la materia; ante la mencionada realidad, también los países de este continente hicieron una puesta al día de su legislación y en Argentina, Brasil y Chile los derechos conexos se cobran durante setenta años. Sin embargo, Uruguay es, junto con Bolivia, un caso excepcional por la menor protección que tienen los derechos de autores e intérpretes, pues siguen vigentes -hasta que en el día de hoy se apruebe esta iniciativa- los cincuenta años. Precisamente, con el objetivo de actualizar la legislación en la materia, en consonancia con la debida protección de los derechos de autores e intérpretes, se presentó este proyecto de ley cuya sanción nos parece de estricta justicia.

Es todo, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: por supuesto que el Partido Nacional va a votar con todo gusto este proyecto. No voy a agregar nada a lo que acaba de decir el diputado Iván Posada. Compartimos totalmente los extremos plasmados.

Sí voy a dejar algo establecido porque creo que la historia de las normas hace a su espíritu y al trabajo que los legisladores hemos dedicado a determinados temas. Además, en cierta medida -si se nos permite-,

es un pequeño homenaje a la Comisión de Educación y Cultura, y en especial a la bancada del Frente Amplio, que hizo esfuerzos denodados para llegar a un acuerdo respecto a un proyecto en el que trabajamos durante más de dos años. Por supuesto que este es excelente, pero es otro proyecto; aquel abarcaba una serie de aspectos sobre los que, desgraciadamente, no se pudo llegar a un acuerdo. Es un problema que el Frente Amplio conoce; los legisladores que integraron la Comisión de Educación y Cultura hicieron todos los esfuerzos posibles para que se llegara a un acuerdo. En ese proyecto estaban representados los acuerdos con las cámaras y los artistas; la iniciativa contaba con el aval del PIT-CNT; en dos oportunidades estuvimos a punto de considerarlo, pero no pudimos.

Simplemente, quiero que quede la constancia y el reconocimiento a los compañeros de la Comisión de Educación y Cultura, y -reitero- en especial a los del Frente Amplio, que hicieron todos los esfuerzos posibles.

Por lo expuesto, nos vamos con la satisfacción de que, por lo menos, resolvimos uno de los problemas más inmediatos que afecta a nuestros queridos artistas, que son los límites para recibir los beneficios necesarios, que corresponden a otra época.

Tenemos esta asignatura pendiente; prometemos a todos los interesados que quienes permaneceremos en el Parlamento trataremos de abarcar los otros aspectos que también son muy importantes para todos los artistas, para todos los productores y las cámaras, porque es entre todos que se logra que el Uruguay tenga el nivel cultural que tiene.

Gracias, señora presidente.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señora presidenta: vamos a cumplir con el acuerdo que se logró, sin perjuicio de lo cual entendemos que un proyecto de ley de esta magnitud, que refiere nada más y nada menos que al tema de los derechos de autor, no debería ser tratado en la última sesión de un período legislativo. Quiero dejar constancia de esto.

Hago más las palabras de la señora diputada Bianchi Poli en toda su extensión, y quiero manifestar, en el tiempo que me permite la interrupción, algunas preocupaciones vinculadas con el proyecto de ley de derechos de autor y, esencialmente, con algunos temas que no refieren a la genuina preocupación de los músicos por la cultura y la difusión de su obra, sino a otros asuntos que también están incluidos en esta iniciativa y que tienen relación con las bibliotecas.

Este es un tema que nos preocupa, producto de que estas normas aplicadas en otras partes del mundo han tenido como consecuencia la desaparición de las bibliotecas populares. Pongo el ejemplo de España, donde desapareció más del 40 % de las bibliotecas populares, a raíz de que la respectiva ley no tuviera algunas excepciones que tampoco contempla la iniciativa a consideración.

Mis preocupaciones están vinculadas con esos temas y con otros que tienen relación con el préstamo, con el suministro de una copia del material al usuario final y a otras bibliotecas, con la preservación del material en las bibliotecas y en los archivos, con la reproducción de obras que no están disponibles en el mercado, con la puesta a disposición de los materiales en computadoras de las instituciones, con obras huérfanas -materiales cuyo autor o detentor de derechos no ha sido posible identificar luego de una búsqueda exhaustiva- y con la traducción de obras. Todos estos temas están involucrados en el proyecto de ley que hoy consideramos. Por eso -reitero- voy a votar afirmativamente, siguiendo el acuerdo que se ha logrado, pero quería dejar constancia de estas inquietudes.

Por otra parte, quiero anunciar que, sin lugar a dudas, en la próxima legislatura este tema deberá ser tratado nuevamente, a los efectos de *aggiornar* la legislación vigente, lo que reconozco difícilísimo de lograr por la cantidad de intereses cruzados que existen. Por supuesto, esto se hará preservando los legítimos derechos de autores, compositores, músicos, etcétera, y también siendo conscientes de que la generación de derechos de autor va mucho más allá de los temas vinculados con la música.

Reitero la preocupación genuina que el señor senador Mieres manifestó cuando presentó este proyecto de ley, que podemos llegar a compartir, pero reconozco no estar del todo convencido, aunque acompañaré con mi voto.

En estos minutos que con generosidad la señora diputada Bianchi Poli me ha concedido, quería dejar constancia de estos temas que anunciamos que deberán ser tratados en la próxima legislatura con otra profundidad, con otro tiempo, sin las urgencias propias de la finalización de un período legislativo.

Era cuanto queríamos decir, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede continuar la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- He finalizado, señora presidente.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Señora presidenta: como usted sabe y como decía la señora diputada Bianchi Poli, hemos trabajado intensamente en torno a la cuestión de los derechos de autor. Hemos intentado lograr acuerdos en un tema que -como decía el señor diputado Penadés- es arduo, árido y cruza intereses de los artistas, los productores, los intérpretes y los usuarios de la cultura.

Hay una extensísima jurisprudencia internacional en esta materia. Se ha debatido a nivel político, académico y educativo qué equilibrios debe haber entre las remuneraciones de los artistas, los intérpretes, los creadores y los productores, y en qué medida eso afecta el acceso a la cultura.

En estos últimos años, buscamos acuerdos y fracasamos. Quizá se podría revisar las versiones taquigráficas de la Comisión de Educación y Cultura para comprobar que recibimos a un sinnúmero de delegaciones en un montón de oportunidades, buscando esos acuerdos, en un capítulo que no refiere al tema que estamos tratando hoy, pero que está muy vinculado, que es el de las excepciones.

A nosotros, que hoy estamos en el oficialismo y vamos a pasar a la oposición, nos alegra escuchar que diputados que en el futuro van a integrar el oficialismo digan que el trabajo realizado no va a quedar por el camino y que seguiremos buscando acuerdos y equilibrios.

Cuando uno estudia estas cosas, necesariamente tiene que mirarse al espejo y hacer lo que cree que está bien. En este tema en particular, tengo compañeros que para mí son referentes y que, de pronto, tienen una opinión contraria a la mía. Obviamente, ante eso,

aparece la duda de si lo que planteamos es lo correcto o no, si se me permite, en un sentido kantiano, de que hay que hacer lo que está bien. Frente a ese dilema, creo que este proyecto viene a subsanar una injusticia de la legislación.

Es verdad que, en parte, esa injusticia proviene de que, afortunadamente, las sociedades humanas han logrado extender cada vez más la esperanza de vida. ¿Qué ha ocurrido como consecuencia de esto? En nuestro país, hay intérpretes y creadores que suben al escenario y, paulatinamente, van perdiendo capacidad de decisión sobre sus obras. Me pregunto si eso es correcto. Hay intérpretes que, fruto de una paupérrima situación, devenida del hecho de que la cultura no se entiende como una actividad laboral, cobran recursos muy menguados por interpretaciones que realizan desde hace varias décadas. Muchas veces, las asociaciones encargadas de cobrar esos derechos terminan funcionando como organismos casi de previsión social, pero no ofrecen jubilaciones extraordinarias, sino recursos muy menguados. Además, con la legislación actual, muchos de esos músicos dejan de percibir esa remuneración a los cincuenta años de la fijación. Ese es un problema que este proyecto va a resolver cuando sea ley.

También quiero señalar un aspecto vinculado con el área internacional. Uruguay es uno de los pocos países de América Latina donde la protección de los derechos de autor y conexos tiene el plazo de cincuenta años; si no me equivoco, el otro es Bolivia. No me parece necesario dar toda la lista, pero casi toda Europa, así como un sinnúmero de países de Asia, África y del resto del mundo desarrollado tienen la protección que se propone en este caso. Está bien que armonicemos la legislación nacional con la internacional, fundamentalmente, porque Uruguay se abocará a la discusión de tratados comerciales que muchas veces incluyen estos factores.

Por lo tanto, estamos haciendo un acto de justicia; estoy convencido y votaré convencido de que estamos haciendo un acto de justicia con la cultura nacional. Probablemente, debemos poner énfasis en algunas políticas pero, sin duda, el acceso a la cultura es clave para profundizar la democracia. Y, muchas veces, ese acceso termina chocando con los derechos de autor. Entonces, ¿cómo se subsana esa situación? Con políticas públicas. Por ejemplo, tenemos la experiencia del plan Ceibal, y no me refiero a obras

musicales, sino escritas. En ese caso, el Estado destina recursos para que exista una justa remuneración. Miles de veces, el Estado ha pagado para que se descarguen obras en las ceibalitas. Me parece que ese camino es el correcto. No se debería ir en contra de los que crean y, en definitiva, nos dan un sentido de identidad. El ejemplo que di es una buena idea con respecto a lo que deberíamos hacer en el futuro.

Entiendo que este es un proyecto necesario, y que debemos seguir trabajando en la materia. El señor diputado Penadés mencionaba las obras huérfanas, las traducciones y las citas, pero todo eso estaba contemplado en el proyecto que habíamos trabajado.

Creo que es bueno aprobar este proyecto en el día de hoy y continuar profundizando este debate en el futuro, porque la discusión no termina hoy.

(Manifestaciones en la barra)

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Sí, señor diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señora presidenta: en primer lugar, agradezco al señor diputado Sabini por la interrupción que me concedió.

He utilizado esta vía para hacer uso de la palabra a fin de lograr una mayor eficiencia en el uso del tiempo, ya que estamos en fechas muy particulares y debemos hacer un esfuerzo de concentración en el trabajo.

Hace muchos años que vengo trabajando en estos temas. Me voy a referir, en particular, a la actualización del año 2003, sobre la que trabajamos e informamos. En ese momento, a diferencia de hoy, el punto de inflexión estaba en dos cuestiones que se debatieron en la época. Una de ellas estaba vinculada con lo que se pagaba en las denominadas "fiestas familiares"; la entidad que gestiona los derechos de autor cobraba de acuerdo con las características y la cantidad de personas que concurrían a la fiesta y demás. La otra estaba referida a todo lo vinculado con el *software*. Para ilustrar a la Cámara voy a contar una situación que se dio en aquel entonces -nosotros estábamos en la oposición-, durante el debate. En la barra estaba presente un vicepresidente de Microsoft, puertorriqueño, que escuchaba asombrado la discusión que se estaba llevando adelante en Uruguay en cuanto a los derechos

de autor. Hay que tener presente que la industria del *software* también involucra industrias de creación del mundo digital y demás. Esas empresas, que miran el mundo según sus propios intereses, advirtieron que en Uruguay podía generarse un precedente legal y siguieron con atención el asunto. En definitiva, votamos ese proyecto de ley por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura de la época y también en el plenario, y es el último precedente que hay.

Haré algunos comentarios sobre el proyecto de ley que hoy vamos a acompañar.

Nos parece muy malo contraponer -por lo menos desde el punto de vista del trabajo legislativo, a quienes creemos tener sensibilidad respecto a estos temas- el derecho de acceso a los bienes culturales y al conocimiento con el de quienes trabajan en su creación. Esa contraposición es la que debemos evitar y sobre la que debe trabajar cualquier marco legislativo.

Tenemos que defender -y defendemos- el derecho de los trabajadores de la cultura, de los creadores y de sus intérpretes a vivir de su trabajo y a recibir la justa remuneración que de él devenga, pero no solo como una cuestión meramente económica -si bien en algunos casos puede serlo en función de factores subjetivos o del propio mercado-, sino por el valor moral que supone no apropiarse, por parte de actores públicos o privados, de la creación de determinado bien cultural de una persona o un grupo. Muchas veces, quien lo ha desarrollado ha generado distintas posibilidades de relacionamiento con la sociedad civil y ha permitido a la sociedad en su conjunto o al Estado hacer de ese bien algo colectivo por propia voluntad, pero no corresponde imposición de ningún tipo sobre el derecho de una persona a vivir de su trabajo.

Desde nuestro punto de vista -insisto-, no se debe vulnerar el derecho de quienes desarrollan bienes culturales que después se reproducen, ya sea una obra cinematográfica, un corto, una canción, un libro, etcétera; la variedad es tan amplia como la creatividad humana. El trabajo genuino y la posibilidad de vivir de él es un derecho básico a proteger.

Por supuesto que nos ocupa -no solo nos preocupa- el acceso a los bienes culturales. Celebro que se haya señalado, particularmente, lo que refiere al acceso a los libros y a las bibliotecas públicas, estatales o no. Sin dudas, debemos seguir trabajando en ese capítulo, para que la función social y de

difusión de la cultura y de acceso a ella que tienen las bibliotecas, bajo el formato que sea, también pueda ser contemplada. Celebro que legisladores que van a continuar ocupando bancas en esta Casa se comprometan a seguir analizando estos aspectos; acompañamos ese compromiso.

Insisto: jamás vamos a abordar el derecho de quienes crean y producen bienes culturales en contraposición con el acceso y la justa demanda de la sociedad civil al conocimiento o a los bienes culturales.

Y termino diciendo -tengo la sensación de que mi tiempo finalizó- que Uruguay tiene una larga historia en la materia y ha suscrito convenios internacionales que ha internalizado en su legislación y que hay que tener en cuenta los efectos del trabajo legislativo. Me refiero a la Ley de Derechos de Autor, a la Ley de Normas Relativas a las Marcas, a la de patentes y a otros convenios que han sido señalados en sala, que son relevantes en la materia.

También quiero hacer referencia a políticas públicas -el señor diputado Sabini mencionó el Plan Ceibal- que pueden ser instrumentos, herramientas que, junto a otras -pueden concretarse en modificaciones de leyes o normas administrativas y de gestión- permiten acortar la brecha entre la creación humana y el acceso a los bienes culturales, en un mundo en que las plataformas digitales y la tecnología nos interpelan cada vez más y requerirán de la actualización y la puesta al día de la legislación en la materia.

Estos eran algunos de los títulos, de las líneas generales que queríamos expresar con relación a este tema tan sentido para la cultura uruguaya.

Gracias, señor diputado Sabini.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se recuerda a los asistentes a la barra que está prohibido realizar cualquier tipo de manifestación.

Puede continuar el señor diputado Sabini.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- He finalizado, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidente: en mi intervención anterior quise ser muy diplomática, y lo fui; cuando quiero ser diplomática, lo soy.

Precisamente para no ir a la historia fidedigna de todo el proceso que se vivió en la Cámara de Representantes, hice referencia a la labor que cumplieron los representantes del Frente Amplio en la Comisión, en especial, el señor diputado Sabini.

La primera aclaración que debo hacer es que el primer antecedente no es de 2003, sino que hay un trabajo de más de dos años en la Comisión de Educación y Cultura sobre dos acuerdos firmados con todas las cámaras, artistas, músicos, cineastas y demás involucrados -es imposible recordar a todos-; muchos de ellos están presentes en la barra, y han aplaudido en más de una oportunidad. En dos ocasiones se llegó a un acuerdo, y la que tuvo problemas para llevar el proyecto adelante fue la bancada del Frente Amplio. Entonces, de la misma manera que reconozco el esfuerzo que hicieron los compañeros para aprobar el proyecto -en especial, el señor diputado Sabini-, también debo decir que hubo un trabajo de dos años en el que participamos todos, inclusive, con el aval del PIT-CNT. Debo aclarar que no somos legisladores de ninguna corporación, pero queríamos llegar a un acuerdo; y reitero que en dos ocasiones alcanzamos un acuerdo, pero la que no pudo lograrlo fue la bancada del Frente Amplio.

También debo decir que se presentó una persona que, supuestamente, representaba a la FEUU -se puede comprobar en la versión taquigráfica, que está colgada en la web-, pero no sabía a qué venía; tanto fue así que le pedimos que concurriera nuevamente, representando a la FEUU, y nos dijo que no estaban de acuerdo porque había cambiado la directiva. Eso echó por tierra el acuerdo.

Por lo tanto, hay dos cosas que deben quedar claras: en primer lugar, que no es el único antecedente, y en segundo término, que el problema fue de la bancada del Frente Amplio y no de los compañeros diputados del Frente Amplio en la Comisión.

Asimismo, quiero decir es que pueden estar tranquilos porque con las nuevas mayorías no nos doblará la mano ninguna corporación, menos aún una internacional. Una de las corporaciones que más *lobby* hizo fue Creative Commons. A nosotros no nos van a

doblegar ese tipo de organizaciones internacionales pues, precisamente, so pretexto de defender la llegada de la cultura a todos, no respetan el derecho de todos los creadores.

Esto fue exactamente lo que sucedió, y a quien quiera remitirse a la pruebas le reitero que todo lo que se hizo y se dijo en la Comisión de Educación y Cultura está colgado en la página web.

Las nuevas mayorías no cederemos ante la presión de las corporaciones internacionales.

Gracias.

(Manifestaciones en la barra)

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Novales, por el día 18 de diciembre de 2019, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Daniel Gastán.

Visto la licencia oportunamente concedida por motivos personales al señor representante Fernando Amado, por el día 18 de diciembre de 2019, y ante la denegatoria del suplente convocado, señor Felipe Schipani, se convoca a la suplente siguiente, señora Viviana Alicia Pesce Olivera.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019

SILVIA HERNÁNDEZ, MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ".

—En discusión. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, y se los invita a pasar a sala.

11.- Derechos de autor y derechos conexos. (Se extienden los plazos establecidos en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739, de 17 de diciembre de 1937, con las modificaciones introducidas por los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Federico Ruiz.

SEÑOR RUIZ (Federico).- Señora presidenta: en primer lugar, doy la bienvenida a todos los artistas presentes en la barra, quienes engalanan la sesión del día de hoy, y también doy la bienvenida a los señores senadores presentes, quienes han trabajado mucho en este proyecto de ley.

Doy fe del exhaustivo trabajo de los compañeros de nuestro partido integrantes de la Comisión de Educación y Cultura. Hago acuerdo con lo expuesto por los señores diputados Sabini y Mahía en cuanto a que este proyecto es un punto de partida para un análisis más exhaustivo de los derechos de autor.

Por último, pongo en conocimiento de la Cámara que estoy comprendido en lo dispuesto en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de esta Cámara.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo único.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).- Señora presidenta: quiero dejar constancia y poner en conocimiento de la Cámara que estoy comprendido en lo dispuesto en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero señalar que hemos respetado totalmente los acuerdos partidarios, lo que impidió que hiciéramos una exposición con relación a este proyecto.

En segundo término, corresponde decir que estamos absolutamente de acuerdo con todo aquello que el Parlamento legisle para dar a este colectivo más derechos que los que hoy tiene, que son insuficientes.

En tercer lugar, entiendo que detrás de lo que el Parlamento define hay una realidad. Hemos seguido atentamente lo discutido en el Senado; antes, lo hicimos con respecto al trámite en la Cámara de Diputados.

Varios de los interesados en este tema que concurrieron a la comisión correspondiente del Senado reflejaron una realidad que es la razón por la cual no votamos este proyecto y por lo que esperamos que todos los integrantes de esta Cámara hagan el esfuerzo de entender. No lo votamos por muchos de los aspectos que manifestaron quienes tuvieron la posibilidad de hacer su exposición. Cuando legislamos, la cuestión es ver qué pasa con los bagres y con las

tarariras, quién come a quién. Hay que estudiar cómo se relaciona esta ley que hoy estamos haciendo efectiva en el Parlamento con la situación de todos los que recibirán sus efectos.

Creo que si tratáramos el tema con seriedad, hoy, en lugar de este proyecto, votaríamos uno mucho más amplio, con contenidos que permitieran que los más débiles -que son nuestra principal responsabilidad; son los que debemos defender- fueran los beneficiados.

Todos sabemos que Uruguay y el Mercosur han firmado acuerdos internacionales en los que está incorporado el plazo de cincuenta años. Sin embargo, tomamos como ejemplo otros países y no los acuerdos firmados por el nuestro.

Sé que los interesados en esta iniciativa, que están presentes, tienen el legítimo derecho de defender lo que creen justo. Quiero compartir mi posición con ellos y ponerme a su servicio, considerando la relación entre el actor, el músico, el intérprete y las transnacionales, que hacen acuerdos leoninos. Lo que hoy aprobamos es extender los derechos signados en esos contratos leoninos, y no hay una sola cláusula que ampare a quienes hoy creemos estar beneficiando.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Esa es la razón por la que no acompañamos esta iniciativa. Quiero que quienes están presentes entiendan que lo hacemos con respeto y que lo hacemos por ellos, no contra ellos. No hay ninguna contradicción artificial que se pueda colocar en este debate, ninguna.

Hay insuficiencia normativa en este tema; todos lo sabemos. Entonces, legislemos para resolver simultáneamente que los más fuertes sean los primeros en ser cuestionados y que las leyes atiendan primero eso, para que los débiles realmente se sientan defendidos por este Parlamento.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señora presidenta: quiero decir que voté este proyecto con mucha responsabilidad, con mucha convicción y segura de

que esto es lo posible en este momento. A veces, lo justo o lo completo es enemigo de lo posible. Esto es a cuenta de más.

Varios señores diputados que me antecieron en el uso de la palabra expresaron su compromiso -al cual me sumo- de seguir trabajando en el tema en el próximo quinquenio, en el que también estaremos en esta Cámara. Reitero: esto es a cuenta de más.

Estoy convencida de que este es un acto de justicia. Comienzo tienen las cosas, y este es un comienzo muy importante, muy justo y de reconocimiento a todos los artistas y a la gente de la cultura, a todo ese talento que forma parte de la identidad nacional. Por eso voté esta iniciativa, señora presidenta.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Muchas gracias, señora presidenta.

No hemos votado la propuesta porque no creemos que este mecanismo legal sea realmente una solución a los problemas que se describen.

Compartimos las preocupaciones por los problemas planteados, pero nos parece que esta solución tendrá algunos impactos perjudiciales para la cultura nacional. Nos preocupa lo que se mencionaba más temprano: la situación de las bibliotecas, de la educación, de la difusión de la cultura; de alguna manera, lo que nos inquieta es el otro lado de la cultura, es decir, la situación de los que reciben el producto cultural: los ciudadanos y las ciudadanas destinatarios del trabajo de los artistas.

Por supuesto que entendemos la realidad de los artistas nacionales: están sustancialmente desamparados, en particular, en lo que tiene que ver con la posibilidad de un retiro digno. Pero con este proyecto estamos extendiendo plazos que tienen que ver con la herencia, con la etapa en que los artistas ya no estén. Eso va a implicar algunos impedimentos, inclusive, para la difusión de las manifestaciones artísticas. Estamos hablando de setenta años. ¡Es muchísimo tiempo, señora presidenta! Estamos ampliando veinte años el plazo que rige actualmente.

Me pregunto si, con este proyecto, los problemas derivados de la debilidad del sistema cultural uruguayo y de la precariedad laboral de los artistas van a solucionarse. Yo creo que no, señora presidenta, y que lo que sí va a empeorar es lo otro: el acceso de los ciudadanos a la cultura. Entonces, más allá de que compartimos la preocupación planteada, estamos en contra de este proyecto.

Con respecto a las aclaraciones que se exigen por estar comprendidos por las generales de la ley, quiero señalar que a mí todavía no me comprenden, pero en el momento en que se apruebe la ley van a abarcarme, porque soy nieto de un escritor uruguayo. Él falleció hace cincuenta años, y con la extensión del plazo, quizá mi padre muera en el transcurso de los veinte años que restan, por lo que yo seré heredero. Estoy seguro de que mi abuelo hubiera preferido que sus obras fueran difundidas y se hicieran públicas a que yo cobrara un centavo.

Muchas gracias.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Gracias, señora presidenta.

Comparto el interés por el tema y los fundamentos de este proyecto de ley, y lo voté por las razones que manifestaba la señora diputada Pereyra.

Integro la Comisión de Educación y Cultura, donde este tema fue trabajado, en particular, por el compañero Sabini. Como compañera integrante de esa Comisión, reconozco la labor que realizó, ya que coordinó y trabajó con los estudiantes y con los autores, y logró que asistieran a la asesora para ilustrarnos acerca de los diferentes intereses que se entrecruzan en este proyecto de ley.

Sin duda, esto es parte de lo posible, pero a la Comisión de Educación y Cultura le queda mucho trabajo por hacer como, por ejemplo, aprobar el proyecto de ley sobre la cultura emergente, que será archivado. Solicito a quienes integren dicha Comisión en el próximo período que lo consideren, ya que está relacionado con los músicos del interior, con las músicas mujeres y con la cultura emergente. Por supuesto, habría sido muy bueno que se hubiera

alcanzado algún acuerdo con respecto a esa iniciativa en esta legislatura, pero como no fue así, nos gustaría que en la próxima saliera adelante, así como los demás proyectos que quedaron en el tintero.

Hubiera sido muy bueno seguir trabajando con los colectivos y con uno específico que se creó a través de este proyecto de ley: el colectivo Más Músicas, que realizó jornadas con la presidenta de la Cámara a la cabeza.

Por último, quiero saludar a todos los artistas y las artistas que se encuentran en la barra, a los autores, a los intérpretes y al PIT-CNT.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Señora presidenta: en primer lugar, quiero dejar constancia -como corresponde- de que estoy comprendido por el literal M) del artículo 104 del Reglamento, por ser periodista y haber escrito libros.

En segundo término, hoy votamos un proyecto de ley relativo al amparo y la defensa de derechos. Quizás en algunos aspectos pueda ser excesivo, pero es mejor ser excesivo en el otorgamiento de algunos derechos que haciendo que se carezca de ellos.

En realidad, con la aprobación de este proyecto estamos defendiendo el arte y la cultura nacional, que son la base fundamental del intelecto de un país, de una nación; y nosotros nos sentimos muy orgullosos de la nuestra, por las características internacionales de nuestros poetas, escritores, artistas y cantores, que son los que conforman la cultura nacional. Un país no progresa ni avanza si no hay trabajo, producción y cultura.

Por lo tanto, lo que se pretende con la aprobación de este proyecto de ley es defender las artes, la cultura nacional y el producto de los valores que generan los artistas, para que no sean dispendiados o diligenciados en otras formas de comercialización que no sean las personales.

Señora presidenta, quiero finalizar mi intervención diciendo que hoy es un día aciago para la cultura mundial, ya que falleció Patxi Andión. Yo estuve diez años preso, por lo que no me tocó vivir plenamente su acción cultural, pero la sociedad uruguaya sintió

-particularmente, durante la resistencia a la dictadura- la canción de ese vasco que supo generar rebeldía, esperanza de vida y perspectivas de cambio.

Gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la barra)

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BATTISTONI (Julio).- Señora presidenta: solo quiero aclarar que no acompañé este proyecto de ley por las mismas razones que esgrimieron los compañeros Coitiño y Zavala.

Creo que el tema central está en el equilibrio -el diputado Sabini hizo referencia a esto- entre la libre circulación de la creación cultural y los derechos de los creadores. Creo firmemente que ningún creador es un producto aislado, sino un producto de la sociedad; es igual en otras áreas, como la científica. Entonces, debe encontrarse un balance adecuado entre lo que el autor debe a la sociedad y lo que la sociedad debe al autor.

Por otra parte, si se leen las versiones taquigráficas de las sesiones de la Comisión de Educación y Cultura, se podrá advertir que algunas oficinas del Ministerio de Educación y Cultura no estaban de acuerdo con este proyecto de ley. Por lo tanto, acompañó los argumentos que se dieron, entre los que hay argumentos económicos muy fuertes.

Por otro lado, en sala se ha dicho que el mundo va en dirección a extender los derechos de autor, pero yo creo que no es así; en realidad, eso está imponiéndose, cada vez más, a través de los tratados de comercio. Los puntos principales son la propiedad intelectual y los moldes que se intenta imponer, pero el mundo no va por ese lado. En ese sentido, actualmente, en la ciencia se están evadiendo, de manera legal, las imposiciones de las gestoras de patentes y de propiedad intelectual de científicos. Por eso creo que Uruguay, si bien merece una protección segura para la creación artística y cultural, debe buscar una forma soberana de proteger a sus artistas; todos en esta sala saben muy bien que he promovido proyectos de ley que apuntan a ello.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GROBA (Óscar).- Señora presidenta: por respeto a quienes se encuentran en la barra, voy a explicar las razones por las que no he votado este proyecto de ley.

Comparto las palabras de los compañeros que tampoco acompañaron esta iniciativa y las razones que esgrimieron. También hago más las palabras del compañero Battistoni, ya que no estoy de acuerdo con la extensión del plazo. Es más: tengo la sensación de que con la aprobación de este proyecto se pone en riesgo el conocimiento de toda la sociedad.

Me parece que no es razonable -por eso voté en contra- aumentar más el plazo de la propiedad intelectual, ya que en el proyecto no están claras las excepciones para salvaguardar los usos educativos, la preservación de materiales culturales en bibliotecas, archivos y museos; la libertad creativa y el acceso a la cultura.

Solo quiero decir que no voté este proyecto de ley porque estoy convencido de que estos aspectos no fueron lo suficientemente aclarados y que no se promovió debidamente la protección.

Quería aclararlo por respeto a quienes están en la barra y para que lo sepan quienes lean la versión taquigráfica.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR SABINI (Sebastián).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.**- Extiéndase el plazo establecido en los artículos 14, 15, 17, 18 y 40 de la Ley N° 9.739,

de 17 de diciembre de 1937, en la redacción dada por la Ley N° 17.616, de 10 de enero de 2003, a setenta años.

Las obras, interpretaciones, fonogramas y emisiones de radiodifusión que se encontraran bajo el dominio público sin que hubiese transcurrido el plazo de protección de setenta años previsto en el presente artículo, volverán automáticamente al dominio privado, sin perjuicio de los derechos que hubieran adquirido terceros sobre las reproducciones de esas obras y derechos conexos durante el lapso en que las mismas estuvieron bajo el dominio público".

12.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 27 y 31 de diciembre de 2019, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto, señor Charles Carrera, señor Diego Reyes, señora Lucía Etcheverry, señora Estela Pereyra, señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Sebastián Valdomir, señora Isabel Andreoni, señor Emilio De León, señor Daniel Larrosa, señor Enrique Saravia, señor Hernán Planchón y señora Melody Caballero.

Del señor representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 1° y 15 de enero de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor César Rodríguez.

El suplente siguiente, señor Diego Reyes, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Camilo Cejas, señora Laura Prieto, señor Charles Carrera, señora Lucía Etcheverry, señora Estela Pereyra, señor Diego Silva, señor Hernán Bello, señor Sebastián Valdomir, señora Isabel Andreoni, señor Emilio De León, señor Daniel Larrosa,

señor Enrique Saravia, señor Hernán Planchón y señora Melody Caballero.

Montevideo, 18 de diciembre de 2019

SILVIA HERNÁNDEZ, MARGARITA LIBSCHITZ, DIANNE MARTÍNEZ".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(Murmullos.- Campana de orden)

13.- Interrupción del receso

—Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta el receso.

14.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli y Susana Pereyra, y por los señores diputados Felipe Carballo, Pablo Abdala e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: 'Sistema Nacional Integrado de Salud. (Se declara por vía interpretativa dentro del SNIS a las personas comprendidas en el artículo 10 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, y de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006'. (Carp. N° 4238/019)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

15.- Sistema Nacional Integrado de Salud. (Se declara por vía interpretativa dentro del SNIS a las personas comprendidas en el artículo 10 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, y de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Sistema Nacional Integrado de Salud. (Se declaran por vía interpretativa dentro del SNIS a las personas comprendidas en el artículo 10 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009 y de la Ley N° 18.003, de 13 de octubre de 2006)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 4238/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárese por vía interpretativa que el derecho a recibir atención integral de salud gratuita y vitalicia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, previsto en la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, comprende a las personas a que refiere el artículo 10 de dicha norma legal, a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre 2006, y a los hijos y nietos de todas ellas, sean biológicos o adoptivos.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia desde su promulgación.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Señora presidenta: quiero informar al Cuerpo que, por haber sido preso político, estoy comprendido en lo que establece el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Señora presidenta: quiero expresar que, por ser hijo de un preso político, estoy comprendido en lo establecido por el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MUTTI (Manuela).- Señora presidenta: al igual que los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, quiero decir que estoy comprendida en lo dispuesto en el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MENDIONDO (Dari).- Señora presidenta: también me comprende lo dispuesto por el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COITIÑO (Carlos).- Señora presidenta: por similares razones, también estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LIBSCHITZ (Margarita).- Señora presidenta: al igual que mi compañera, Manuela Mutti, quiero dejar constancia de que estoy comprendida en el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑOR BOZZANO (Andrés).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BOZZANO (Andrés).- Señora presidenta: también quiero manifestar que estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señora presidenta: fue obvio que nosotros dudamos y tendimos a levantar la mano. Sin embargo, luego de tomar conciencia, en segunda instancia, resolvimos votar negativamente.

Creo que es la décima vez en estos últimos tres días que decimos que así no se puede legislar.

¿Tenemos idea del costo y de cuántas personas están comprendidas en este proyecto? Perfectamente, podríamos seguir incorporando gente, pero ¿con el 5 % de déficit fiscal? Yo le pagaría la salud a todo el mundo, pero estamos levantando la mano por algo que no sabemos exactamente de qué se trata. Este asunto se aprobó hoy en el Senado y ni siquiera tuvimos tiempo de hablar con los senadores del Partido Nacional, más allá de la actitud que ellos hayan adoptado. No es la primera vez que la bancada de diputados vota distinto que el Senado; por suerte, este Poder es bicameral.

La cantidad de gente implicada y que advirtió de la excepción es un muestreo de la sociedad uruguaya. Para votar este proyecto de ley tendríamos que estudiarlo más y saber cuál sería el costo. Porque alguien paga las cosas; no existen los dineros públicos: son de los contribuyentes. El dinero sale de los bolsillos de los contribuyentes. En momentos de cambio de gobierno, no sabemos lo que esto significa para las finanzas públicas.

Adviertan qué manera de legislar en forma cuasi primitiva: si hacemos un cálculo mental teniendo en cuenta a cuántos legisladores afecta esto, podemos suponer cómo se reproduciría en toda la sociedad.

¿Es que no tenemos sensibilidad social? Ya lo he dicho otras veces: sí tenemos sensibilidad social. Pero una cosa es tener sensibilidad social y otra es

ser inconsciente con los dineros del Estado. Después terminamos como terminamos. Esto es como una casa: si les pago a mis hijos o nietos diez viajes a Disney, probablemente, después no podré darles de comer. Digo esto por poner un ejemplo grosero, tipo docente de aula, para que los chiquilines entiendan.

En definitiva, quiero dejar constancia de que no sabemos exactamente qué es lo que se aprueba y por esta razón votamos negativamente.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Señora presidenta: primero, quiero hacer una aclaración.

Este proyecto de ley no suma a más gente, sino que es una aclaración del texto original, que no quedó bien redactado. Los hijos y nietos de los ex presos políticos ya tienen derecho al Fonasa. Esto no suma ningún gasto sino que, simplemente, aclara un texto que no quedó bien redactado.

Esto que estamos diciendo lo aclaramos y especificamos en la reunión de la multipartidaria, pero creo que la señora diputada Graciela Bianchi no estuvo y, por esta razón, no tiene conocimiento de ello.

Reitero: esto no suma un costo; es una aclaración del texto que ya es ley. Simplemente, se trata de especificar el texto que no había quedado claro.

(Interrupción de la señora representante Graciela Bianchi Poli)

16.- Intermedio

SEÑOR CARBALLO (Felipe).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 40)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 48)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite, señora presidenta?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 49)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 15 y 52)

17.- Sistema Nacional Integrado de Salud. (Se declara por vía interpretativa dentro del SNIS a las personas comprendidas en el artículo 10 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, y de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Gracias, señora presidenta.

Una vez que se votó el proyecto, se pidieron intermedios y fue imposible fundar el voto. Esa es la razón por la cual lo solicitamos ahora.

La bancada del Partido Colorado ha votado negativamente este proyecto, porque no se trata de una ley interpretativa. De la lectura del artículo 10 de la Ley N° 18.033 se desprende claramente que lo que plantea el proyecto es ampliar el rango que establece esa norma. En este caso, se incluye a los hijos y nietos de las personas que fueron objeto de detención ilegítima por parte del Estado durante la dictadura. En la redacción del artículo 10 no están incluidos los hijos y nietos; por lo tanto, no estamos interpretando, sino aprobando otra norma.

Insisto: en primer lugar, debemos decir clara y enfáticamente que esta no es una ley interpretativa.

En segundo término, una cosa es resarcir a las personas que fueron detenidas en forma ilegítima -algunas secuestradas, obviamente, también en forma ilegítima-, y otra muy diferente es seguir resarciendo a la línea de los hijos, de los nietos y, por qué no, de los bisnietos porque, en definitiva, en esta iniciativa se habla de hacerlo de forma vitalicia. Yo creo que es una muy mala forma de legislar. Reitero: una cosa es resarcir a las personas que sufrieron ese tipo de vejámenes por parte de la dictadura y otra, muy diferente, es otorgar y ampliar derechos para las subsiguientes generaciones. Notoriamente, estamos generando diferencias con el resto de la población.

Yo tengo que llamar la atención a la Cámara porque, una y otra vez, en este último tiempo, legislamos para determinado colectivo, generando enormes inequidades con respecto al resto de los uruguayos. En este caso, creo que no procede esta ampliación.

Por otra parte, algunos legisladores dijeron que se encontraban comprendidos en lo dispuesto por el literal M) del artículo 104, y hubiera sido buena cosa que se retiraran de sala, porque una cosa es decir que pueden estar en determinada situación y otra, recibir un beneficio concreto, como claramente sucede. Por eso -reitero-, hubiera sido buena cosa para el Cuerpo que los legisladores que manifestaron que estaban comprendidos en este artículo se hubieran retirado del recinto.

Esas son algunas de las razones por las cuales votamos en forma negativa.

Quiero decir, también, que la Ley N° 18.033 generó un gran agujero en las arcas del BPS, que se han pagado millones y millones de dólares por determinadas prestaciones jubilatorias especiales. Y no nos consta que se haya comprobado fehacientemente que todas las personas tuvieran las causales que prevé la ley. Claramente, a través de la comisión que se formó y que es manejada por el Poder Ejecutivo, han entrado una cantidad de casos y se han gastado más de US\$ 400.000.000. Y lo digo con propiedad, porque realicé un pedido de informes y el Banco de Previsión Social me respondió en esos términos.

Esas son las razones por las cuales nosotros no acompañamos el presente proyecto de ley.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¿Me permite, señora presidenta?

Mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar el mecanismo propuesto.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° y 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará el Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1°.- Declárese por vía interpretativa que el derecho a recibir atención integral de salud gratuita y vitalicia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, previsto en la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, comprende a las personas a que refiere el artículo 10 de dicha norma legal, a las personas beneficiarias de la Ley N° 18.033, de 13 de octubre 2006, y a los hijos y nietos de todas ellas, sean biológicos o adoptivos.

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia desde su promulgación".

18.- Interrupción del receso

—Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Graciela Bianchi Poli, y por los señores diputados Felipe Carballo, Pablo Abdala e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: 'Otorgamiento y uso de viáticos a funcionarios públicos. (Se prorroga hasta el 1° de enero de 2021 la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019)'. (Carp. N° 4239/019)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

20.- Otorgamiento y uso de viáticos a funcionarios públicos. (Se prorroga hasta el 1° de enero de 2021 la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Otorgamiento y uso de viáticos a funcionarios públicos. (Se prorroga hasta el 1° de enero de 2021 la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. N° 4239/019

"PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019, hasta el 1° de enero de 2021".

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto el proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771, de 12 de julio de 2019, hasta el 1° de enero de 2021".

21.- Urgencias

—De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente y se considera de inmediato el asunto que figura como único punto del orden del día.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

22.- Joaquín Artigas. (Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura como único punto del orden del día: "Joaquín Artigas. (Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado).

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1007

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y cinco y setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre "Joaquín Artigas" el Liceo N° 6 del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública".

SEÑORA PEREYRA (Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 4)

Dra. CECILIA BOTTINO

PRESIDENTA

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

ANEXO
4ª SESIÓN RECESO
DOCUMENTOS

SUMARIO

1.- **Joaquín Artigas. (Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado)**

Antecedentes: Rep. N° 1007, de agosto de 2018, y Anexo I, de setiembre de 2019. Carp. N° 3288 de 2018. Comisión de Educación y Cultura.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
CARPETA N° 3288 DE 2018

REPARTIDO N° 1007
AGOSTO DE 2018

JOAQUÍN ARTIGAS

Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de julio de 2018

Señora Presidenta de la Asamblea General
Doña Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado con el nombre de "Joaquín Artigas".

El señor Joaquín Artigas es reconocido como uno de los "33 Orientales"; su nombre figura en una primera lista firmada por Manuel Oribe y certificada por Juan Antonio Lavalleja el día 28 de julio de 1830.

Ostentó el grado de Sargento en la Compañía del Capitán León de Palleja. Su muerte ocurre entre 1847 y 1852 en la Guerra Grande. En las Actas figuraba como esclavo.

La propuesta efectuada por el Equipo de Dirección del Liceo N° 6 del departamento de Maldonado, cuenta con el apoyo de padres de alumnos, Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la atención del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Sin otro particular, saluda a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ

- 2 -

PROYECTO DE LEY

—
Artículo único.- Designase con el nombre de "Joaquín Artigas" al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 30 de julio de 2018

MARÍA JULIA MUÑOZ

—

- 3 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre "Joaquín Artigas" el Liceo N° 6 del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de agosto de 2018.

LUCÍA TOPOLANSKY
PRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

≠

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 3288 DE 2018

ANEXO I AL
REPARTIDO N° 1007
SETIEMBRE DE 2019

JOAQUÍN ARTIGAS

Designación al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado

I n f o r m e
—

- 1 -

COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al Plenario aprobar el proyecto de ley por el que se designa al Liceo N° 6 del departamento de Maldonado, con el nombre "Joaquín Artigas".

El señor Joaquín Artigas es reconocido como uno de los "33 Orientales"; su nombre figura en una primera lista firmada por Manuel Oribe y certificada por Juan Antonio Lavalleja el día 28 de julio de 1830.

Ostentó el grado de Sargento en la Compañía del Capitán León de Palleja. Su muerte ocurrió entre 1847 y 1852 en la Guerra Grande. En las Actas figuraba como esclavo.

La propuesta efectuada por el Equipo de Dirección del Liceo N° 6 del departamento de Maldonado, cuenta con el apoyo de padres de alumnos, Comisión de Denominación de Liceos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

En mérito a lo que viene de exponerse, entendemos de estricta justicia y acierto la designación del centro educativo referido con el nombre de "Joaquín Artigas". Este proyecto de ley obedece al propósito de plasmar en la realidad esa voluntad de reconocimiento.

Sala de la Comisión, 4 de setiembre de 2019

SEBASTIÁN SABINI
MIEMBRO INFORMANTE
GRACIELA BIANCHI
ALBA CARVALLO SENA
JUAN MARTÍN MONZÓN

≠